

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUP/ CIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 346 Puerto Williams, 21 de Junio 2016

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Homos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, que designa a doña Pamela Tapia Villarroel como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016;

DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan en el documento adjunto, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

1.- SRA. MONICA CHIGUAY LUENGO.

2.- SRA. MIRNA GARAY ALVAREZ!

3.- SR. FERNANDO NAVEA

CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 33530, CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 33.530

HOSPEDAJE EN PUNTA ARENAS \$ 140.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia-Social a personas	04	01	02
	Naturales			

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELATAPIA VILLARROEL ALCALDESA

SEC /LSP/ afu Distribución:

1. FINA V/AS ()

SECRETARIA MUNICIPAL

2. ADQUISICIONES (3)

DDC(2)
 DE, FARTES